

ORIGINAL



Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 03 OCT. 2009
 TRÁMITE
 PRESENTADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4876

Santiago, 03 de Julio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la
 Constitución Política de la República de Chile, en el
 artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3°
 y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la
 Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto
 Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el
 Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el
 Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el
 Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995
 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000,
 todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos
 N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo
 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998
 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55
 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la
 Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la
 Contraloría General de la República; los informes
 individuales emitidos por el Instituto de Previsión
 Social; el informe favorable emitido por la
 Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la
 Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida
 informó favorablemente respecto al carácter político de
 la exoneración de que fue objeto
 el Sr. : SIERRA CABRERA RENE
 RUT : 04871783-7
 de CORP. DE MEJORAMIENTO URBANO

2° Que, conforme al informe emitido por el
 Instituto de Previsión Social dicha persona
 reúne los requisitos para acceder a los beneficios que
 contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 30-04-2009 el interesado
 optó por la Pensión No Contributiva y renunció
 expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba
 05 años 00 meses 00 días.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoria	
Depart. VIOP:U:y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REPRENDACION	
Ref. por S	
Impugnada	
Asnt. Pw	
Impugnada	
Datos Dip	

23 III 2009

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 10 OCT 2009
 SUB JEFE DE SUBDIVISION
 SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

c.c. : - Superintendencia de AFP
 - HABITAT
 - Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que
el Sr. : SIERRA CABRERA RENE
RUT : 04871783-7 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado
por el Informe emitido por el Instituto de Previsión
Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Diciembre de 2008 a \$ 148.753
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada
dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento
establecido en el Decreto Ley N° 3500.

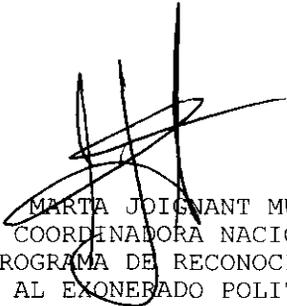
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
representa esta Resolución, se financiara con transferencias
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registrese en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 12 de
Octubre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO